

CIRCULAR D. CONTA.No.007-2020

- Para:** Señores Decanos, Secretarios Adjuntos, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios Departamentales, Directores Generales, Secretarios Adjuntos, Tesoreros o quienes hagan sus veces. De la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- DE:** **Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero.**
Licenciada Claudia Odeth Ovando Bardales, Contadora General.
Licenciado Francisco Peralta, Subcontador General.
- Asunto:** Gestión de solicitud de pago de servicios personales y servicios básicos provisionados al 31/12/2019.
- Fecha:** Guatemala, 28 de julio de 2020.



Por este medio se hace de su conocimiento que con el objeto de mantener la razonabilidad en los Estados Financieros de la Universidad. Se establece como fecha límite el miércoles **30 de septiembre del 2,020**; para que ingresen los expedientes al departamento de Contabilidad y realizar la gestión de pago de Servicios Personales y Servicios Básicos, provisionados contablemente al cierre del Ejercicio Fiscal 2019.

Para gestionar el pago de nóminas de servicios personales provisionados, el personal designado de cada unidad ejecutora debe realizar la gestión ante la División de Administración de Recursos Humanos, quien después de revisar, validar y aprobar los expedientes de acuerdo con la normativa vigente, deberá trasladar la documentación al departamento de Contabilidad para elaborar la solicitud de pago respectiva dentro del Sistema SICOINDES.

Respecto a el pago de servicios básicos provisionados, la unidad ejecutora deberá gestionarlo directamente ante el departamento de Contabilidad, para elaborar la solicitud de pago correspondiente dentro del Sistema SICOINDES.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”